

**BASES PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

DEL 8 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2025

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas mayores de edad que previamente lo soliciten al siguiente correo:

inscripciones@promocionlaspalmas.com

las inscripciones podrán realizarse rellenando el impreso MC-1 desde el día 14 de enero hasta el 31 de enero de 2025.

La gala del concurso de maquillaje se celebrará el domingo 2 de marzo de 2025.

Los participantes deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- a) Tener al menos, dieciocho (18) años cumplidos el día de la celebración del concurso.
- b) El impreso de inscripción MC-1 debe estar cumplimentado en su totalidad, con letra mayúscula y clara, con la información correcta y definitiva en relación al maquillador/es modelo, patrocinador/es, nombre de la fantasía, del maquillaje y miembros del equipo del maquillaje.

Los participantes deben aportar la música que acompañara la presentación del espectáculo antes de que acabe el plazo de inscripción (**14 de enero y 31 de enero de 2025.**), identificando el nombre del maquillador en el siguiente correo:

sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com

- c) El espectáculo tendrá una duración máxima de tres (3) minutos.

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El tema es libre.

El maquillaje deberá ser original e inédito, si bien puede representar cualquier personaje o idea, real o imaginaria.

Se pueden utilizar adornos y materiales diversos siempre que estos no cubran más del 20% del cuerpo.

El maquillaje se ejecutará en su totalidad dentro del recinto habilitado a tal efecto y se ajustará al tiempo establecido, esto es, ocho (8) horas como máximo, de tal forma que, los trabajos no podrán comenzar hasta las 13:00 horas del día de la celebración del concurso.

El trabajo se podrá realizar por un máximo de tres (3) personas, para velar por el cumplimiento de lo señalado anteriormente, durante toda la competición habrá una persona de la organización presente.

La puesta en escena en el concurso se podrá realizar con un máximo de cuatro (4) figurantes/bailarines además del modelo.

Asimismo, se contará con cuatro (4) puntos de iluminación en cada carpa, las cuales estarán abiertas durante la ejecución del trabajo previo que se realice.

Se dotará a cada equipo de un calefactor.

Se podrá contar también con dos (2) ayudantes de escena para el manejo de los atrezos.

Los atrezos no podrán superar las medidas de 4,5 metros de ancho y 3 metros de alto. Estas medidas serán las totales de los atrezos, pudiendo estos dividirse en varios módulos.

El orden de salida se estipulará mediante sorteo que se celebrará en el lugar que estipule la organización y siempre en presencia de los maquilladores.

Se proveerá a los participantes de un área de photocall.

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

Los miembros del jurado y su secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La composición del mismo será de ocho (8) miembros, siete miembros profesionales del sector con voz y voto y un secretario/a con voz, pero sin voto.

De los siete (7) miembros señalados anteriormente se nombrará un/a presidente/a.

El jurado realizará una visita previa a los modelos en el backstage en la que se tendrá un primer contacto con los trabajos con la finalidad de valorar el desarrollo del maquillaje realizado.

Esta visita no será puntuada por los miembros del jurado.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Los miembros del jurado valorarán en plantillas individuales y tendrán que tener en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- De 1 a 10 puntos, valorando de forma individual:
 - Técnica
 - Y Diseño
- De 1 a 10 puntos, valorando de forma individual:
 - Originalidad
 - Y Color
- De 1 a 3 puntos valorando de forma individual:
 - Espectáculo y puesta en escena.

El resultado y puntuación final será la suma de cada una de las puntuaciones referenciadas.

En caso de empate, en la suma de votos individuales de cada miembro del jurado, prevalece la que repita mayores puntuaciones totales, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior.

Si persiste el empate, decidirá el voto del/la presidente/a.

PREMIOS:

Los premios son los siguientes:

- Primer premio-----2.500 €
- Segundo premio-----1.500 €
- Tercer premio-----1.000 €

El primer premio de maquillaje corporal también obtendrá un patrocinio para asistir al World Body Painting Festival por la cuantía de 2.500 euros brutos para sufragar los gastos únicamente para dicho evento, todo ello previamente justificado. Dicho importe deberá ser solicitado por el ganador a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El importe de los premios lo recibirá el maquillador, siendo el importe a recibir en concepto bruto, deduciendo las retenciones legales oportunas.

PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES:

El incumplimiento del tiempo de duración de cada participante estipulado en estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- Prolongación de menos de un minuto-----5 puntos
- Mas de un minuto-----descalificación

Si el jurado o Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., tuvieran conocimiento durante la celebración del concurso de que el maquillaje fuera una reproducción de cualquier otro maquillaje ya presentado en cualquier otro certamen, local, nacional o internacional de características similares, se procederá a la inmediata descalificación del participante.

En caso de que las pruebas de la copia se aporten con posterioridad a la emisión del fallo, el jurado y/o Promoción retirara el premio, ascendiendo en los baremos de puntuación a los participantes.

No está permitido el cambio de vestuario, ni de tocado durante la puesta en escena del modelo ni de los bailarines que acompañan.

Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Animales.
- El uso de purpurina no biodegradable
- Confetis, serpentinas en papel o spray, así como cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

La organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

OBSERVACIONES GENERALES:

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, pudiendo la organización tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, útiles, herramientas y/o similares) que pudieran ocurrir en los recintos de carnaval, tanto en el escenario como en el backstage, siendo por tanto, responsabilidad de los participantes la custodia en todo momento de los elementos utilizados tanto previamente como en su actuación, y desde el momento de la llegada al recinto hasta que abandonen el mismo.

Si a lo largo del concurso de maquillaje corporal o tras la finalización del mismo se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo, las personas que se vean involucradas en dichos actos serán descalificadas de manera automática, no pudiendo participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, no solo dichas personas involucradas sino también el resto del equipo de trabajo al que pertenezca, teniendo, de igual forma, prohibida su participación en los próximos dos (2) años.

Lo dicho anteriormente no solo afecta a la persona o grupo implicado sino además a los colaboradores y ayudantes, no pudiendo igualmente participar en ningún acto del Carnaval de los próximos años. Entendiéndose como acto, Gala, festival o concurso cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2025

Maria Elena Rodríguez Henríquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

MC-1

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL
DE MAQUILLAJE CORPORAL
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025

DATOS DEL/LA MAQUILLADOR/A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:

DATOS DEL/LA MODELO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

FIGURANTES Y/O BAILARINES (MAX 4)
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

MAQUILLADORES (MAX 3)
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

AYUDANTES DE ATREZOS (MAX 2)
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

OTROS DATOS
FANTASIA DEL MAQUILLAJE:
EFFECTO ESCÉNICO: SI NO
DESCRIPCIÓN:

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso internacional de maquillaje corporal del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso internacional de maquillaje corporal del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

- Solicita participar en el CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.**

Las Palmas de Gran Canaria, a de 202

FDO. MAQUILLADOR/A

FDO. MODELO



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

EMPRESA PATROCINADORA (SI LA HUBIERA)
D./DÑA:
DNI:
TELEFONOS:
E-MAIL:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:
CIF:
SEDE SOCIAL:
LOCALIDAD:
CP:
EN CALIDAD DE:

En caso de tener varias empresas patrocinadoras se deberá de rellenar el mismo cuadro para cada una de las empresas.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso de maquillaje corporal internacional de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. **Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. **Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso internacional de maquillaje corporal, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

- Solicita participar como patrocinador en el CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.**

Las Palmas de Gran Canaria, a de 202

FDO: EMPRESA PATROCINADORA

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad nº: _____ mayor de edad y con domicilio en la calle _____ nº _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación del concursante a maquillaje corporal y su equipo _____ con CIF: _____ y domiciliada en la calle _____ del mismo término municipal.

DECLARO:

- A. La veracidad de los datos y documentación aportada.
- B. No encontrarse la asociación declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
- C. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202.

FDO. EL/LA REPRESENTANTE